

# A

---

## ACCIÓN CIVIL ACCESORIA A LA ACCIÓN PÚBLICA

**Jur.**

### *Descargo del imputado*

Los tribunales apoderados de una acción civil accesoria a la acción pública pueden pronunciarse sobre la acción civil, aun cuando el

aspecto penal se encuentre insuficientemente caracterizado. No. 12, Seg., Dic. 2012, B.J. 1224.